



<b>ACTA No. 010</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025</b> TCO MONITOREO AMBIENTAL			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> 29/01/2025		<b>HORA INICIO:</b> 31-01-2025	<b>HORA FIN:</b> 14:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		<b>SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia. 2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025. 3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa. 4. Necesidades de contratación para el área correspondiente. 5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> 1. Realizar la selección de instructores para la vigencia 2025, siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°3-2024-000278			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N°11-00091 del 21 de enero de 2025.			
<b>ÁREA O PROGRAMA</b>		<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>	
Monitoreo Ambiental.		Mónica Andrade Ríos, Maria Cecilia Perez Coy, Diana Nexi Samacá Prieto, Sonia Patricia Rincón Prieto, María Cecilia Pérez	



	Coy, Santana Lozano Javier Enrique y Oscar Barrera Hurtado.
<p>2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.</p> <p>3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.</p>	



REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
<p>Requisitos académicos:</p> <p>Certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231 ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311 asistentes en saneamiento ambiental.</p> <p>Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines.</p> <p>Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p>
<p>4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.</p> <p>Para el programa Monitoreo Ambiental para la vigencia 2025, según coordinación y programación académica, se tiene la necesidad de contratar 4 instructores.</p>	



5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

La subdirección del Centro de Gestión Industrial, en compañía del coordinador de formación profesional, coordinaciones académicas y comité de selección de instructores, establecieron que para la contratación de instructores vigencia 2025 se utilizaran los mismos criterios de selección utilizados para la contratación de la vigencia 2024, los cuales fueron los siguientes:

**Población vulnerable:**

- Campesino: Se le asignara 1 punto
- Víctima de Conflicto: Se le asignara 1 punto
- Indígena: Se le asignara 1 punto
- Discapacidad: Se le asignara 1 punto

**Certificación x competencia (Vigencia 3 años):**

- Competencia pedagógica: Cada competencia pedagógica equivale 2 puntos, máximo de puntos a obtener: 4 puntos.
- Competencia técnica (Afín al perfil de formación que se inscribió): Cada competencia técnica equivale 1 punto, máximo de puntos a obtener: 3 puntos.
- TIC'S: Máximo 1 punto

**Certificación de Trabajo En Alturas:** Solo para los perfiles de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados.

- Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. (1punto)
- Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas. (1punto)
- Actualización de SG-SST con intensidad de veinte (20) horas, si aplica. (1punto)
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía. (1punto)

**Experiencia:**

- Experiencia Técnica: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Docente: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Instructor Sena: 2 puntos por año de experiencia, máximo de puntos 30.

**Educación:**

Se selecciona el mejor perfil profesional:

- Tecnología: 1 punto
- Especialidad Tecnológica: 2 puntos
- Profesional universitario: 3 puntos
- Especialización: 4 puntos
- Maestría: 5 puntos
- Doctorado: 6 puntos
  
- Técnico Laboral - Certificado de Aptitud Profesional - CAP (Relacionado con el programada de formación): 1 punto.

**Criterios Desempate:**

- Mayor experiencia Instructor Sena
  
- Persona más joven entre 18 a años 29 años
- Se preferirá al aspirante con mayor nivel en formación de postgrado: Especialización en Educación o Maestría en Educación.

Conforme con los anteriores criterios establecidos y teniendo en cuenta que en el Banco de Instructores 2025, solo aparecen los aspirantes que se les dio estado contratado durante la vigencia 2024 los perfiles disponibles con su respectiva puntuación son los siguiente:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
-----------------------------	--------	---------------------	------------



34169	52794982	MONICA PATRICIA PEÑA POVEDA	18.8
27283	1022414430	NICOLÁS FELIPE GARZÓN VARLIZA	12.4
27283	53139018	LILIANA VICTORIA DAZA VELASQUEZ	11.8
34169	8780464	JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO	11.7

De acuerdo con lo anterior, tenemos los siguientes instructores seleccionados por orden de puntaje para cuatro (4) necesidades de contratación:

Conforme con lo anterior el instructor(a) seleccionado es:

<b>N° CONVOCATORIA BANIN</b>	<b>Cedula</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PUNTAJE HV</b>
34169	52794982	MONICA PATRICIA PEÑA POVEDA	18.8
27283	1022414430	NICOLÁS FELIPE GARZÓN VARLIZA	12.4
27283	53139018	LILIANA VICTORIA DAZA VELASQUEZ	11.8
34169	8780464	JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO	11.7

### **CONCLUSIONES**



1. Se Seleccionó cuatro (4) instructores conforme a los criterios establecidos por el Centro de formación.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicación Actas de Comité	Entre el 27 de enero y 03 de febrero	Cristian David Velandia Sastre -Oficina de Contratación	

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MONICA ANDRADE RIOS	SUBDIRECCIÓN / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	moandrade@sena.edu.co	
MARIA CECILIA PEREZ COY	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	ceciliaperez@sena.edu.co	
DIANA NEXI SAMACA PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dsamaca@sena.edu.co	
SONIA PATRICIA RINCON PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	srinconp@sena.edu.co	



OSCAR BARRERA HURTADO C.C 12.234.537	INSTRUCTOR / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	obarrerah@sena.edu.co	
SANTANA LOZANO JAVIER ENRIQUE C.C 1.022.351.645	INSTRUCTOR / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	jesantana@sena.edu.co	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

### ANEXOS

